

**Referencia:** Dictamen Técnico (Art 40 inc a, Res DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12) - **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD – AD REFERENDUM - PLURIANUAL” con ID N° 460.879.-**

**Lugar y fecha:** 05 de febrero de 2025.

**UOC Convocante:** Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

**Unidad o área requirente:** Secretaría General / Dirección General de Administración y Finanzas

**Funcionario o técnico responsable:** Mgr. Letizia Zayas / Dra. Mónica Enciso.

**Dependencia y cargo que desempeña:** Secretaría General - Secretaria General / Dirección General de Administración y Finanzas - Directora General.

En el marco de la Resolución DNCP N° 453/2024 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 12 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó, en cumplimiento a dicha disposición esta unidad requirente emite el siguiente dictamen técnico.

**Antecedentes:**

- Memorándum S.G N° 10 de fecha 28 de enero de 2025 de la Secretaría General de la Dirección Nacional de Migraciones, por el cual se solicita con urgencia hojas de seguridad para resoluciones y constancias de movimiento migratorio, según Memorándum 003/2025 del Departamento de Redacción y Control y Memorándum N° 004 del Departamento de Gestión Documental; ambos, del 27 de enero de 2025; y, el Memorándum DGAF N° 13/2025 del 04 de febrero de 2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se solicita; igualmente, hojas de seguridad para resoluciones en vista a los nuevos procesos administrativos, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C), para los fines pertinentes a la prosecución de los trámites para la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “ADQUISICION DE HOJAS DE SEGURIDAD - AD REFERENDUM - PLURIANUAL”.

**Normativa Aplicable:**

El Art. 12 inc. a de la Resolución DNCP N° 453/2024.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 453/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

Conforme al Artículo 12. Modificación literal Inciso a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4407/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

**Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

La Secretaría General de la Dirección Nacional de Migraciones requiere la adquisición de hojas de seguridad para la protección de todos los documentos oficiales emitidos por la Institución como Certificados, Resoluciones, Notas Oficiales, entre otros.

Las hojas requeridas por la Secretaría General, deben contar con un cierto nivel de seguridad, lo cual permite identificar o autenticar los documentos suscriptos por la Máxima Autoridad Institucional y la Secretaria General, lo cual permite se pueda demostrar alguna manipulación de los mismos.

Así mismo, en vista a los nuevos procesos administrativos y la necesidad de emitir Resoluciones de área por parte de la Dirección General de Administración y Finanzas, la misma debe contar con hojas de seguridad correspondientes para el cumplimiento de sus funciones.



**Abg. Fatima Roa Sánchez**  
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones  
Dirección Nacional de Migraciones



**Mgr. Letizia Zayas**  
Secretaria General Interina  
Dirección Nacional de Migraciones



**Dra. Mónica Enciso**  
Directora General  
Dirección General de Administración y Finanzas

Finalmente se señala que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales de la Institución conforme a la naturaleza de las labores de la DNM, así como las experiencias y sugerencias de la Secretaría General de la institución en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

**NO APLICA.** Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

**NO APLICA.** En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

### Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4001/2023 Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4007/23 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, ésta Dirección considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

  
**Abg. Paloma Roa Sánchez**  
Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones  
Dirección Nacional de Migraciones

  
SECRETARÍA GENERAL

  
**Mgtr. Petizila Zayas**  
Secretaría General Interina  
Dirección Nacional de Migraciones

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES  
REPUBLICA DEL PARAGUAY  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
**Dña. María Elvira**  
Directora General  
Dirección General de Administración